

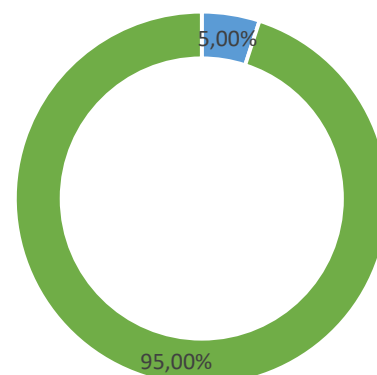
 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	EJECUTOR		
	SECRETARÍA DE SALUD		
	REPORTE DE INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO AL PDD Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN		

CÓDIGO PROYECTO:	2021004730107	SECTOR:	Salud y Protección Social
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Salud pública		
PROYECTO:	Prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludables en el Tolima		
OBJETIVO:	gestionar los factores de riesgo del ambiente para mejorar las condiciones de Salud de la población Tolimense		
CÓDIGO META	META	META PROGRAMADA	META EJECUTADA
EP1MP20	Realizar actividades de vigilancia de la calidad del agua en Municipios categoría 4,5 y 6	40	38

DATOS DE REPORTE			
RESPONSABLE DE PROYECTO	MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE	RESPONSABLE DE META	
		EDUARDO LOZANO	
RESPONSABLE DE CARGUE DE META	EDUARDO LOZANO	RESPONSABLE DE REPORTE	
		YESENIA OSPINA	
PERIODO DE CARGUE	1/01/2022 30/11/2022	FECHA DE CARGUE	Noviembre

ACTIVIDADES	Programado	Ejecutado	Avance
1 Vigilar la calidad de agua para consumo humano en Municipios	30	30	100,00%
2 Realizar inspecciones tecnico - sanitarias a plantas de tratamiento de agua potable	30%	22%	73,33%

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES			AVANCE FÍSICO DE META	
	Vigilar la calidad de agua para consumo humano en Municipios		Atraso	5,00%
	Realizar inspecciones tecnico - sanitarias a plantas de tratamiento de agua potable			
			Avance Físico	95,00%
			AVANCE FINANCIERO DE PRODUCTO	
			Presupuesto Inicial	Presupuesto Ejecutado



			\$ 78.050.000	76.683.333	
			Proporción de Ejecución	98,25%	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		PROPIOS		TRANSFERENCIAS	
Propios		LIBRE DESTINACIÓN	DESTINACIÓN ESPECÍFICA	SGP PROPÓSITO GENERAL	SGP SALUD, EDUCACIÓN Y SANEAMIENTO
Transferencias					78.050.000
Regalías		REGALÍAS			
Otros		ASIGNACIONES DIRECTAS	INVERSIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ
					ÁREAS AMBIENTALES
OTROS					
GESTIÓN	OBRAS POR IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS	BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITOS	FUNCIONAMIENTO
					PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS

EJECUCIÓN CONTRACTUAL GLOBAL			
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA APOYAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ABASTECIMIENTO DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLES EN EL TOLIMA.	
1204			
VALOR	\$	24.600.000,00	AVANCE FÍSICO 100%
LINK DE ACCESO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCN.TR.3256343&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContrac		AVANCE FÍNCANCIERO 100%
EJECUCIÓN CONTRACTUAL GLOBAL			
No.	OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO SANITARIO PARA APOYAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ABASTECIMIENTO DE AGUA Y AGUAS RESIDUALES EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN DESARROLLO DEL PROYECTO PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLES EN EL TOLIMA.	
2841			
VALOR	\$	15.033.333,00	AVANCE FÍSICO
LINK DE ACCESO	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCN.TR.3256343&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContrac		AVANCE FÍNCANCIERO

EJECUCIÓN CONTRACTUAL GLOBAL			
No.	OBJETO	Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA para apoyar la gestión de la Secretaria de Salud del Tolima en la ejecución y seguimiento de actividades de Inspección y Vigilancia sanitaria de Factores de Riesgo del Ambiente en municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento del Tolima, en desarrollo del Proyecto "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLES EN EL TOLIMA".	
2951			
VALOR		37.050.000,00	AVANCE FÍSICO -

LINK DE ACCESO				AVANCE FINANCIERO	0
			PIC		

FOCALIZACIÓN REGIONAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo	Municipio con Mayor Inversión	
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa	Municipio con Mayor Inversión	
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica	Inversión Máx	
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima	Inversión Promedio	

EVIDENCIAS

Eventos realizados				
Fecha	Medio	Asunto	Participantes	Soporte

PRESENCIA TERRITORIAL

Ibagué	Anzoátegui	Carmen de Apicalá	Coyaima	Falan	Herveo	Líbano
Alpujarra	Armero	Casabianca	Cunday	Flandes	Honda	Mariquita
Alvarado	Ataco	Chaparral	Dolores	Fresno	Icononzo	Melgar
Ambalema	Cajamarca	Coello	Espinal	Guamo	Lérida	Murillo
Natagaima	Planadas	Roncesvalles	San Luis	Venadillo		
Ortega	Prado	Rovira	Santa Isabel	Villahermosa		
Palocabildo	Purificación	Saldaña	Suárez	Villarrica		
Piedras	Rioblanco	San Antonio	Valle de S. Juan	Tolima		

Aprobo:

Agustín Núñez Rosales

Director de Salud Publica

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Lozano', written over a set of horizontal lines.

RESPONSABLE DE META

EDUARDO LOZANO

7 nuevas plantas de tratamiento

AVANCE DEL COMPORTAMIENTO DINAMICO DEL IRCA URBANO TOLIMA 2022

MUNICIPIO	MES	N° MUESTRAS	TOTAL MUESTRAS	IRCA MUESTRA	RIESGO MUESTRA	IRCA PROMEDIO	RIESGO POMEDIO
ALPUJARRA	II	2	5	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
ALVARADO	I	3	16	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	II	3		0,00	Sin Riesgo		
	III	3		0,00	Sin Riesgo		
	V	2		0,00	Sin Riesgo		
	VI	2		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
AMBALEMA	III	2	8	17,16	Riesgo Medio	18,06	Riesgo Medio
	V	3		19,35	Riesgo Medio		
	VII	3		17,68	Riesgo Medio		
ANZOATEGUI	II	3	13	12,12	Riesgo Bajo	5,88	Riesgo Bajo
	III	3		17,30	Riesgo Medio		
	IV	1		0,00	Sin Riesgo		
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
ARMERO GUAYABAL	III	3	12	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
ATACO	III	3	12	81,66	Inviabile Sanitariamente	77,56	Riesgo Alto
	IV	3		82,00	Inviabile Sanitariamente		
	VI	3		81,78	Inviabile Sanitariamente		
	VII	3		64,81	Riesgo Alto		
CAJAMARCA	I	2	4	54,84	Riesgo Alto	31,91	Riesgo Medio
	III	2		8,98	Riesgo Bajo		
CARMEN DE APICALA	II	3	15	8,84	Riesgo Bajo	15,24	Riesgo Medio
	III	3		23,92	Riesgo Medio		
	IV	3		19,35	Riesgo Medio		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		24,11	Riesgo Medio		
CASABIANCA	II	3	9	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
CHAPARRAL	II	5	20	0,00	Sin Riesgo	7,59	Riesgo Bajo
	III	5		0,00	Sin Riesgo		
	VI	5		9,70	Riesgo Bajo		
	VII	5		20,65	Riesgo Medio		
COELLO	II	3	12	17,50	Riesgo Medio	15,44	Riesgo Medio
	IV	3		19,35	Riesgo Medio		
	V	3		19,35	Riesgo Medio		
	VII	3		5,56	Riesgo Bajo		
COYAIMA	III	2	6	20,48	Riesgo Medio	6,83	Riesgo Bajo
	IV	2		0,00	Sin Riesgo		
	V	2		0,00	Sin Riesgo		
CUNDAY	II	3	18	17,86	Riesgo Medio	11,76	Riesgo Bajo
	III	3		0,35	Sin Riesgo		
	IV	3		21,94	Riesgo Medio		
	V	3		18,05	Riesgo Medio		
	VI	3		0,38	Sin Riesgo		
	VII	3		11,99	Riesgo Bajo		
DOLORES	IV	2	5	8,06	Riesgo Bajo	4,03	Sin Riesgo
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
ESPINAL	II	5	13	10,09	Riesgo Bajo	5,51	Riesgo Bajo
	III	5		0,00	Sin Riesgo		
	V	3		6,45	Riesgo Bajo		
FALAN	II	3	18	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	III	3		0,00	Sin Riesgo		
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
FLANDES	II	3	24	0,00	Sin Riesgo	9,60	Riesgo Bajo
	III	5		15,46	Riesgo Medio		
	IV	5		6,86	Riesgo Bajo		
	V	6		15,05	Riesgo Medio		
	VII	5		10,61	Riesgo Bajo		
FRESNO	II	3	12	17,50	Riesgo Medio	5,87	Riesgo Bajo
	III	3		5,99	Riesgo Bajo		
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
GUAMO	II	3	9	1,08	Sin Riesgo	0,36	Sin Riesgo
	III	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
HERVEO	II	3	15	11,44	Riesgo Bajo	4,71	Sin Riesgo
	III	3		0,00	Sin Riesgo		
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		12,12	Riesgo Bajo		
HONDA	III	5	20	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	IV	5		0,00	Sin Riesgo		
	VI	5		0,00	Sin Riesgo		
	VII	5		0,00	Sin Riesgo		
ICONONZO	III	3	9	25,00	Riesgo Medio	21,56	Riesgo Medio
	IV	3		21,94	Riesgo Medio		
	V	3		17,74	Riesgo Medio		

3,09 /

AVANCE DEL COMPORTAMIENTO DINÁMICO DEL IRCA URBANO TOLIMA 2022

MUNICIPIO	MES	N° MUESTRAS	TOTAL MUESTRAS	IRCA MUESTRA	RIESGO MUESTRA	IRCA PROMEDIO	RIESGO POMEDIO
LERIDA	II	3	15	5,06	Riesgo Bajo	6,55	Riesgo Bajo
	III	3		0,00	Sin Riesgo		
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		8,48	Riesgo Bajo		
	VII	3		18,18	Riesgo Medio		
LIBANO	II	5	25	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	III	5		0,00	Sin Riesgo		
	IV	5		0,00	Sin Riesgo		
	V	5		0,00	Sin Riesgo		
	VI	5		0,00	Sin Riesgo		
MARIQUITA	II	5	25	15,70	Riesgo Medio	5,27	Riesgo Bajo
	IV	5		0,00	Sin Riesgo		
	V	5		0,00	Sin Riesgo		
	VI	5		0,00	Sin Riesgo		
	VII	5		10,64	Riesgo Bajo		
MELGAR	III	5	10	0,00	Sin Riesgo	4,55	Sin Riesgo
	IV	5		0,00	Sin Riesgo		
	VII	5		13,64	Riesgo Bajo		
MURILLO	III	3	11	46,11	Riesgo Alto	12,70	Riesgo Bajo
	IV	3		0,54	Sin Riesgo		
	V	2		4,17	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		17,37	Riesgo Medio		
NATAGAIMA	IV	3	15	36,56	Riesgo Alto	11,90	Riesgo Bajo
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		5,56	Riesgo Bajo		
	VII	3		0,00	Riesgo Bajo		
	VIII	3		0,00	Sin Riesgo		
ORTEGA	III	3	12	0,00	Sin Riesgo	16,20	Riesgo Medio
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		64,81	Riesgo Alto		
	VIII	3		64,16	Riesgo Alto		
PALOCABILDO	II	3	15	69,40	Riesgo Alto	66,70	Riesgo Alto
	III	3		64,16	Riesgo Alto		
	IV	3		64,16	Riesgo Alto		
	VI	3		64,81	Riesgo Alto		
	VII	3		70,97	Riesgo Alto		
PIEDRAS	II	2	7	19,86	Riesgo Medio	11,88	Riesgo Bajo
	III	2		10,23	Riesgo Bajo		
	VI	3		5,56	Riesgo Bajo		
PLANADAS	II	3	9	22,70	Riesgo Medio	7,57	Riesgo Bajo
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
PRADO	II	3	4	0,36	Sin Riesgo	8,78	Riesgo Bajo
	III	1		17,20	Riesgo Medio		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
PURIFICACION	III	3	15	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
RIOBLANCO	II	3	9	0,00	Sin Riesgo	0,18	Sin Riesgo
	III	3		0,54	Sin Riesgo		
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
RONCESVALLES	II	2	14	80,06	Inviabile Sanitariamente	82,03	Inviabile Sanitariamente
	III	3		89,19	Inviabile Sanitariamente		
	IV	3		90,32	Inviabile Sanitariamente		
	VI	3		71,89	Riesgo Alto		
	VII	3		78,71	Riesgo Alto		
ROVIRA	I	3	11	6,06	Riesgo Bajo	1,52	Sin Riesgo
	II	3		0,00	Sin Riesgo		
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	2		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		27,60	Riesgo Medio		
SALDAÑA	II	3	11	0,00	Sin Riesgo	6,90	Riesgo Bajo
	IV	2		0,00	Sin Riesgo		
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
SAN ANTONIO	II	3	9	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	III	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
SAN LUIS	II	3	6	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
SANTA ISABEL	II	3	12	2,42	Sin Riesgo	0,61	Sin Riesgo
	III	3		0	Sin Riesgo		
	IV	3		0	Sin Riesgo		
	VII	3		0	Sin Riesgo		
	VIII	3		0	Sin Riesgo		
SUAREZ	III	3	6	63,77	Riesgo Alto	80,92	Inviabile Sanitariamente
	IV	3		98,06	Inviabile Sanitariamente		
	V	3		1,17	Sin Riesgo		
VALLE DE SAN JUAN	II	3	9	21,09	Riesgo Medio	18,17	Riesgo Medio
	III	3		32,26	Riesgo Medio		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
VENADILLO	II	3	9	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	IV	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
	VIII	2		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
VILLAHERMOSA	IV	5	23	0,00	Sin Riesgo	0,00	Sin Riesgo
	V	3		0,00	Sin Riesgo		
	VI	3		0,00	Sin Riesgo		
	VII	3		0,00	Sin Riesgo		
	VIII	3		0,00	Sin Riesgo		
VILLARRICA	II	3	11	89,19	Inviabile Sanitariamente	92,5484	Inviabile Sanitariamente
	IV	3		100,00	Inviabile Sanitariamente		
	V	2		89,12	Inviabile Sanitariamente		
	VI	3		94,89	Inviabile Sanitariamente		

CONTRATO N° 2841 DE SEPTIEMBRE 07 DE 2022

ACTA INFORME DE ACTIVIDADES N° 1	
PERÍODO INFORME ANTERIOR:	
PERÍODO ESTE INFORME:	12 de septiembre a 11 de octubre de 2022.
ASUNTO:	“Contratar la prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Sanitario para apoyar actividades relacionadas con abastecimiento de agua y aguas residuales en Municipios del Departamento en desarrollo del proyecto “Prevención y control de los factores de riesgo ambientales para garantizar entornos de vida saludables en el Tolima”
INTERESADO:	EDUARDO ALFONSO LOZANO GUARÍN
	Supervisor
PRESENTADO POR:	JULIO CESAR QUINTERO MONCADA Ingeniero Sanitario Externo

OBLIGACIÓN I

Apoyar la gestión de la SST en Municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento del Tolima para la ejecución de actividades especialmente relacionadas con agua para consumo humano, aguas de uso recreativo y disposición de aguas residuales.

Villarrica.

Acueducto accionado popularmente por la Procuraduría JAA para el Tolima que cursa en el Juzgado 8° con Radicado N° 427/07 y que a la fecha cuenta con un sistema de tratamiento conformado por una planta compacta convencional pero fuera de servicio por la falta de algunos componentes, se han gestionado intervenciones con la EDAT y Alcaldía en la idea de avanzar de manera contingente para que en el menor tiempo posible se logre su puesta en servicio, de estas reuniones tipo mesas de trabajo se han generado actas de reunión con compromisos agendados sin que se haya logrado el objetivo principal. Adicionalmente se ha participado institucionalmente en reuniones promovidas por la Procuraduría, la Alcaldía y la Contraloría, en las que se pone de presente como SST la situación teniendo en cuenta el comportamiento del indicador de calidad IRCA y por consiguiente con la manifestación de la importancia de la potabilidad del agua. Se han generado informes técnicos y actas de reunión con las recomendaciones precisas conducentes a la garantía de la potabilidad del agua en la red de distribución de este acueducto.

Coello urbano- La Salina (Coello)

Acueductos en proceso de indagación por la Contraloría General de la República Gerencia Colegiada Tolima focalizada en estos dos acueductos y dicho ente solicitó apoyo a la SST para el acompañamiento técnico que por vigilancia de la CACH se tenga relación con eventuales

hallazgos fiscales, que motiven factores de afectación de algunos de los indicadores de calidad como el IRCA, el IRABA y las BPS, como producto de este acompañamiento se han realizado reuniones virtuales, visitas conjuntas y monitoreos con sus respectivos informes para establecer por la Contraloría responsabilidades de los entes Municipales prestadores del servicio de acueducto.

Melgar: septiembre 26 de 2022.

Se han brindado los apoyos técnicos atendiendo solicitudes de la Alcaldía de este Municipio en relación con la vigilancia de los establecimientos donde se prestan servicios por usos recreativos de estanques tipo piscinas, atendiendo competencias institucionales tanto de la Alcaldía en aspectos de seguridad como de la SST en relación con la calidad del agua en estos estanques. En este sentido se han revisado documentos tanto Jurídicos como técnicos propuestos por la Alcaldía, que han sido ajustados en mesas de trabajo la última realizada en la SST el 26/09/2022, en la que se acordaron los ajustes quedando pendiente la realización de una actividad conjunta tipo práctica de campo en establecimientos en Melgar, para el diligenciamiento del formato de inspección propuesto por la Alcaldía y dependiendo de este resultado realizar los ajustes si proceden; el agendamiento de esta actividad lo debe liderar la Alcaldía.

OBLIGACIÓN II

Apoyar evaluaciones sanitarias en cuarenta y cinco (45) plantas de tratamiento de agua potable y/o de aguas residuales existentes en el Departamento, así como en situaciones sanitarias especiales.

Actividad no realizada en este período.

OBLIGACIÓN 3

Apoyar actividades de seguimiento y evaluaciones técnicas en desarrollo de acciones populares relacionadas con agua para consumo humano.

Villarrica.

Todas las comunicaciones relacionadas con el acueducto urbano de Villarrica originadas tanto en el primer semestre de 2022 como en lo corrido del segundo, están motivadas por una Acción Popular interpuesta por la Procuraduría JAA para el Tolima que cursa en el Juzgado 8° del Círculo de Ibagué, en la que por trámite se ha vinculado la Contraloría General de la República Gerencia Colegiada Tolima, entes que han requerido informes técnicos y escritos sobre la participación de la SST como competente de la vigilancia de la CACH en este acueducto y que se han entregado con la oportunidad requerida.

Camalá (Flandes).

Se atendió requerimiento de Jurídica de la Gobernación relacionada con la situación del acueducto de la Vereda Camalá en el Municipio de Flandes por Acción Popular de la Procuraduría JAA para el Tolima y que cursa en el Juzgado 4° Administrativo del Círculo de Ibagué con Radicado N° 2010-00493, de este requerimiento se originó el escrito respectivo con las actuaciones de la SST en el transcurso de esta vigencia.

Valle de San Juan-Carmen de Apicalá-La Parroquia (Mariquita)-Lomas Mesas de San Juan (Coyaima).

Se atendió solicitud de información solicitada por la Procuraduría JAA para el Tolima como accionante, sobre el estado actual de los acueductos urbano de los Municipios de Valle de San Juan y Carmen de Apicalá, así como de los acueductos rurales La Parroquia en el Municipio de Mariquita y Lomas Mesas de San Juan en el Municipio de Coyaima; se incluye el comportamiento del IRCA con corte al mes de agosto. El escrito se envió para los ajustes que procedan.

OBLIGACIÓN 4

Apoyar la revisión, consolidación y análisis de registros de calidad del agua para consumo humano y uso recreativo. PARÁGRAFO: se debe apoyar la revisión técnica y análisis de información al SIVILAB.

Ibagué: septiembre 9 y 19 – octubre 7 de 2022.

Con base en la información histórica generada por el Laboratorio de Salud Pública de la SST, se procesaron y organizaron los registros existentes para la elaboración del condensado del comportamiento dinámico de la CACH en 2022 ajustado por plataforma SIVICAP, para atender con esta información requerimientos de Juzgados, Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima y Dirección de Salud Pública entre otros.

OBLIGACIÓN 5

Realizar de manera adecuada y coordinada la ejecución de las actividades del contrato de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Secretaria de Salud del Tolima.

Las actividades ejecutadas en este período han sido coordinadas con la Supervisión, previas a su ejecución.

OBLIGACIÓN 6

Presentar oportunamente a la Supervisión del contrato las actas y/o informes de las evaluaciones que se realicen.

Ibagué: 13, 14, 20, 21, 22, 28 29 de septiembre – 5, 10 de octubre de 2022.

Se entregaron como propuestas iniciales todos los escritos que por solicitudes se han presentado, incluye informes técnicos, condensado de reportes de laboratorio, atendiendo requerimientos de entidades como: Procuraduría, Contraloría, Superintendencia de Servicios Públicos, Ministerio de Salud, Alcaldías, Veedurías Ciudadanas entre otras. Adicionalmente se atendieron los trámites de solicitud de autorización sanitaria favorables previos a las concesiones para consumo humano de: Acueducto de San Luís, acueducto El Imperio en Carmen de Apicalá, acueducto desarrollo Montanar en el Guamo y acueducto finca de Jairo Patiño en Rovira.

OBLIGACIÓN 7

Apoyar técnicamente en los Municipios que determine la SST la vigilancia y el censo de piscinas.

Ibagué: septiembre 26 de 2022.

Se realizó en las instalaciones de la SST mesa de trabajo con funcionarios de la Alcaldía de Melgar para revisar documentos Técnico-Jurídicos que tienen que ver con aspectos de seguridad en piscinas y su relación con las autorizaciones de los Establecimientos donde existen y funcionan piscinas que por competencia son vigilados por la SST como producto de las inspecciones sanitarias Anexo I y Anexo II que incluye el concepto sanitario necesario y obligatorio para la Autorización de cada establecimiento. Se plantearon y discutieron los ajustes quedando pendiente la aplicación in situ del formato de la Alcaldía para los ajustes y su validación según proceda, este trabajo será agendado por la Alcaldía de Melgar previa coordinación con la SST.

OBLIGACIÓN 8

Apoyar la revisión técnica de mapas de riesgo de acueductos urbanos que determine la SST.

Actividad no realizada en este período.

OBLIGACIÓN 9

Presentar a la supervisión mensualmente y al finalizar las actividades del contrato en los formatos que determine la Secretaria, informes escritos de las actividades que se desarrollen, adjuntando las actas y soportes técnicos que cada tipo de actividad amerite.

Ibagué: octubre 11 de 2022.

Se elaboró el presente informe N° 1 con toda su documentación soporte como actas, informes técnicos y comunicaciones etc. que se incluyen en CD.

OBLIGACIÓN 10

Acatar las recomendaciones que sobre factores de riesgo del ambiente efectúe la Dirección de Salud Pública a través del Supervisor del contrato.

Se han acatado las recomendaciones y sugerencias planteadas al interior de la SST.

OBLIGACIÓN 11

Cumplir mensualmente con las labores asignadas por el Supervisor, así como con los desplazamientos que se indiquen para cada período por la Supervisión del contrato, presentando los soportes correspondientes de las actividades realizadas.

Se ha cumplido plenamente con esta obligación en el presente período.

OBLIGACIÓN 12

Abstenerse de asesorar a entidades vigiladas, controladas, inspeccionadas o a las que se les brinde asistencia técnica por el Departamento del Tolima-SST.

Se ha cumplido con esta obligación.

OBLIGACIÓN 13

Apoyar la gestión de la SST en Municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento del Tolima para la ejecución de actividades especialmente relacionadas con agua para consumo humano, aguas de uso recreativo y disposición de aguas residuales.

Villarrica.

Acueducto accionado popularmente por la Procuraduría JAA para el Tolima que cursa en el Juzgado 8° con Radicado N° 427/07 y que a la fecha cuenta con un sistema de tratamiento conformado por una planta compacta convencional pero fuera de servicio por la falta de algunos componentes, se han gestionado intervenciones con la EDAT y Alcaldía en la idea de avanzar de manera contingente para que en el menor tiempo posible se logre su puesta en servicio, de estas reuniones tipo mesas de trabajo se han generado actas de reunión con compromisos agendados sin que se haya logrado el objetivo principal. Adicionalmente se ha participado institucionalmente en reuniones promovidas por la Procuraduría, la Alcaldía y la Contraloría, en las que se pone de presente como SST la situación teniendo en cuenta el comportamiento del indicador de calidad IRCA y por consiguiente con la manifestación de la importancia de la potabilidad del agua. Se han generado informes técnicos y actas de reunión con las recomendaciones precisas conducentes a la garantía de la potabilidad del agua en la red de distribución de este acueducto.

Coello urbano- La Salina (Coello)

Acueductos en proceso de indagación por la Contraloría General de la República Gerencia Colegiada Tolima focalizada en estos dos acueductos y dicho ente solicitó apoyo a la SST para el acompañamiento técnico que por vigilancia de la CACH se tenga relación con eventuales hallazgos fiscales, que motiven factores de afectación de algunos de los indicadores de calidad como el IRCA, el IRABA y las BPS, como producto de este acompañamiento se han realizado reuniones virtuales, visitas conjuntas y monitoreos con sus respectivos informes para establecer por la Contraloría responsabilidades de los entes Municipales prestadores del servicio de acueducto.

Melgar: septiembre 26 de 2022.

Se han brindado los apoyos técnicos atendiendo solicitudes de la Alcaldía de este Municipio en relación con la vigilancia de los establecimientos donde se prestan servicios por usos recreativos de estanques tipo piscinas, atendiendo competencias institucionales tanto de la Alcaldía en aspectos de seguridad como de la SST en relación con la calidad del agua en estos estanques. En este sentido se han revisado documentos tanto Jurídicos como técnicos propuestos por la Alcaldía, que han sido ajustados en mesas de trabajo la última realizada en la SST el 26/09/2022, en la que se acordaron los ajustes quedando pendiente la realización de una actividad conjunta tipo práctica de campo en establecimientos en Melgar, para el diligenciamiento del formato de inspección propuesto por la Alcaldía y dependiendo de este resultado realizar los ajustes si proceden; el agendamiento de esta actividad lo debe liderar la Alcaldía.

Ibagué: 23 de septiembre de 2022.

Se revisaron los informes N° 7 y N° 8 de la ejecución de actividades de la Técnica Angie Céspedes en cumplimiento de actividades según contrato N° 1129 de 2021 los cuales con los ajustes necesarios fueron entregados al Supervisor para lo procedente.

Ibagué: 30 de septiembre de 2022.

Se revisó el informe N° 6 y final de la ejecución de actividades del Técnico Jhonatan Casas en cumplimiento de actividades según contrato N° 1292 de 2022 el cual con los ajustes necesarios fue entregado al Supervisor para lo procedente.

OBLIGACIÓN 14

Contar con los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto contractual o en caso de que le sean facilitados por el Departamento del Tolima-SST realizar la devolución de los mismos al finalizar el contrato.

Se ha contado con elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1

Cumplir con el objeto del contrato.

Se ha cumplido con el objeto del contrato en este período.

OBLIGACIÓN 2

Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el Supervisor.

Se firmó el acta de inicio el 12/09/2022.

OBLIGACIÓN 3

Presentar informes solicitados por el Supervisor.

Se presentaron todos los informes técnicos de las actividades realizadas en el presente período, contenidas en el presente documento.

OBLIGACIÓN 4

Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.

Se ha guardado la suficiente reserva con la información obtenida.

OBLIGACIÓN 5

Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La plataforma SECOP II se ha actualizado con el cargue correspondiente para el presente período con documentos que se adjuntan en este informe.

OBLIGACIÓN 6

En caso de que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Se cumplió con los protocolos de bioseguridad establecidos tanto por la Nación como por el Departamento.

OBLIGACIÓN 7

Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

Se cumplió con los soportes relacionados con el sistema de seguridad social integral según planilla N° 7855284741 que se incluye en el presente informe.

OBLIGACIÓN 8

Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el Supervisor.

Se incluye en el presente informe la factura N° DSE-1345 de 10/10/2022.

OBLIGACIÓN 9

Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el Supervisor y el Contratista en los casos que corresponda.

Se ha cumplido con esta obligación en los términos establecidos.

OBLIGACIÓN 10

Realizar el trámite de solicitud del carnet ante la Secretaria Administrativa, una vez sea legalizado el contrato, será de carácter obligatorio portar el carnet que lo identifique como Contratista de la Entidad.

Se cuenta con el carnet como documento de identificación como Contratista.

OBLIGACIÓN 11

Apoyar la gestión de la Gobernación del Tolima a través de la aplicación de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de los procesos del Sistema de Gestión, de manera adecuada y fácil, teniendo en cuenta su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales y atributos de calidad, contribuyendo a la generación de bienes y servicios con valor público, para los ciudadanos.

REUNIONES

Ibagué. Septiembre 27 de 2022.

Se participó en mesa virtual promovida por la Contraloría General de la República Gerencia Colegiada para el Tolima, en la que se atendieron algunas inquietudes que en los aspectos relacionados con la vigilancia de la CACH que la SST realiza en el acueducto urbano del Municipio de Coello, así como en el acueducto de la Vereda La Salina en este Municipio, entendido lo anterior como un apoyo a los alcances de la Contraloría que por competencia realiza en este Municipio con énfasis en estos dos acueductos.

Ibagué: octubre 4 de 2022.

Se asistió a reunión convocada por la Secretaria de Salud del Tolima, para detallar las intervenciones en el plan de salud ambiental dentro de la estrategia de cambio climático, especialmente con las actividades que por componentes realiza cada repartición al interior de la Dirección de Salud Pública.

Purificación: octubre 6 de 2022.

Se participó en compañía del Director de Salud Pública de la SST en mesa de trabajo por solicitud de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Purificación, realizada en el Auditorio de esta Alcaldía, en la que se contó con la participación de Funcionarios de la Alcaldía, de la Empresa de Servicios Públicos Purifica ESP y de Cortolima, se discutieron los alcances por competencia institucional y partiendo de esto los apoyos necesarios como aporte a las exigencias por Fallo de Tutela del Juzgado Promiscuo Municipal de Purificación; de esta mesa se elaboró el acta respectiva con los compromisos por Entidades, que se incluye con la planilla de asistencia en el CD adjunto.



JULIO CESAR QUINTERO MONCADA

Ingeniero Sanitario

Se anexa CD

I. VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

- **Muestreo de agua con equipo portátil acueductos con planta de tratamiento en funcionamiento (EN TRES PUNTOS)**

Para el monitoreo de la calidad del agua de los puntos ubicados en el casco urbano y rural del municipio de El Espinal, se realizó 3 muestreos por semana con equipo portátil simplificado, con el objetivo de determinar la cantidad de cloro residual libre y los valores pH del agua.

Tabla 1. Porcentaje de cobertura de puntos de muestreo

Lapso de tiempo	1-7 agosto	8-14 agosto	15-21 agosto	22-31 agosto	Número de muestras totales	Número de muestreos estimados	Porcentaje de cobertura
Toma de muestras	3	3	3	3	12	12	100%

Tabla 2. Resultados de la toma de muestras de agua

TOMA DE MUESTRA NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL PUNTO DE MUESTREO	RIESGO	VALOR PH	CLORO RESIDUAL LIBRE	OBSERVACIONES
1	01 agosto	Las Palmeras	Sin riesgo	7,10	1,11	Ninguna
		Parque Castañeda		7,20	1,65	
		Arkabal		7,30	1,25	
2	02 agosto	Villa Catalina	Sin riesgo	7,10	1,15	Ninguna
		Parque Libertador		7,15	1,20	
		Chicoral		7,10	1,03	
3	03 agosto	Escuela 1° de mayo	Sin riesgo	7,06	1,52	Ninguna
		Parque Libertador		7,14	1,63	
		Palmeras		7,19	1,38	
4	09 agosto	Palmeras	Sin riesgo	7,08	1,34	Ninguna
		Parque Libertador		7,38	0,81	
		Escuela 1° de mayo		7,30	1,25	
5	10 agosto	Parque Castañeda	Sin riesgo	7,31	1,35	Ninguna
		Villa Catalina		7,42	1,14	

		Balkanes		7,41	1,29	
6	11 agosto	Palmeras	Sin riesgo	7,10	1,32	Ninguna
		Arkabal		1,10	7,20	
		Guayabal		7,10	1,29	
7	16 agosto	Villa Catalina	Sin riesgo	7,00	1,04	Ninguna
		Escuela 1° de mayo		7,10	1,00	
8	17 agosto	Balkanes	Sin riesgo	7,40	1,10	Ninguna
		Chicoral		6,90	1,08	
		Las Palmeras		7,20	0,91	
9	18 agosto	Balkanes	Sin riesgo	7,28	1,33	Ninguna
		Las Palmeras		7,50	1,25	
		Guayabal		7,10	1,50	
10	23 agosto	Arkabal	Sin riesgo	7,10	1,06	Ninguna
		Villa Catalina		7,20	1,10	
		Parque Castañeda		7,10	1,02	
11	24 agosto	Parque Libertador	Sin riesgo	7,30	1,20	Ninguna
		Villa Catalina		7,20	1,12	
		Chicoral		7,20	1,04	
12	25 agosto	Balkanes	Sin riesgo	7,30	1,30	Ninguna
		Parque Libertador		7,20	1,23	
		Villa Catalina		7,30	1,24	

- **Registro fotográfico**



Resultado de prueba de pH



Resultado de prueba de cloro residual libre



Toma de muestras de agua con equipo portátil

Observaciones:

- Teniendo en cuenta la Resolución 2115 de 2007, los valores obtenidos en cada visita y el análisis que se realiza en la tabla de resultados fisicoquímicos y microbiológicos, se logró determinar que estos valores se encuentran dentro de los rangos establecidos según la normatividad y que la calidad del agua es apta para el consumo humano.